



Universidad Nacional d≥ la Pategonia San Juan Bosco Facultad ce Ci∋ncias Naturales y Cier ci⊃s de la Salud

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2018-

VISTO:

Los gastes realizados por la Vice decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Dra. **Olga S. HERRERA**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por su traslado a la Sede Esquel, con motivo de la presencia de los pares evaluadores, en el marco del proceso de acreditación de la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que por *Ped-do de Reintegro de Fondos N° 0318 – 0040/2018* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avaler la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Proceder al reintegro, a nombre de la Dra. Olga S. HERRERA, por una suma de \$ 2500 (Pesos dos mil quinientos) imputando a fondos de Fuente 11.

Art.3°) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS N° 405/18

Msc. ANTONIAL ELANCO

Fac. de Cs. Vat. y Cs. de la Salud

U.N.P.S.J.B.